



I. COMUNIDAD DE CASTILLA Y LEÓN

B. AUTORIDADES Y PERSONAL

B.2. Oposiciones y Concursos

CONSEJERÍA DE SANIDAD

GERENCIA REGIONAL DE SALUD (SACYL)

RESOLUCIÓN de 1 de junio de 2018, de la Dirección General de Profesionales, por la que se procede a la publicación de información complementaria sobre la relación provisional de las personas candidatas de la bolsa de empleo de la categoría de personal estatutario de Enfermero/a.

Con fecha 29 de mayo de 2018 se publicó en el Boletín Oficial de Castilla y León la RESOLUCIÓN de 21 de mayo de 2018, de la Dirección General de Profesionales, por medio de la cual se publicaba la relación PROVISIONAL de «PERSONAS CANDIDATAS» de la bolsa de empleo de la categoría de personal estatutario de Enfermero/a, la relación PROVISIONAL de «PERSONAS CANDIDATAS EXCLUIDAS», indicándose la causa que ha motivado su exclusión provisional, así como la relación de personas que han presentado documentación y que no figuran en la relación definitiva de los aspirantes inscritos en la citada bolsa, y que, por lo tanto, no forman parte de la misma.

En los listados indicados anteriormente no se han incluido los datos relativos a la acreditación de la «experiencia mínima» en determinados puestos de trabajo, ni de la titulación en las distintas «especialidades» a que se hace referencia en el artículo 20 de la ORDEN SAN/713/2016, de 29 de julio, por la que se regulan las bases comunes para la constitución de bolsas de empleo de personal estatutario temporal, de los centros e instituciones sanitarias de la Gerencia Regional de Salud de Castilla y León, y se regula el funcionamiento de las mismas, que serán tenidas en cuenta como preferentes en los llamamientos que se efectúen para puestos correspondientes a especialidades de Enfermería y para puestos de trabajo específicos.

Si bien han sido los propios candidatos provisionales los que han llevado a cabo el registro, en la aplicación informática que sirve de soporte a la bolsa de empleo de la categoría Enfermero/a, de los datos relativos a la acreditación de la experiencia mínima en determinados puestos de trabajo, y de la titulación de las distintas especialidades, y que este registro debería haberse realizado conforme a los requisitos establecidos en el apartado 1 del citado artículo 20 de la ORDEN SAN/713/2016 (experiencia mínima acreditada en su desempeño de dos meses en los últimos dos años o de cinco meses en los últimos cinco años exclusivamente en los puestos indicados expresamente o la acreditación de ostentar la titulación de enfermero/a especialista en las especialidades recogidas), no obstante, por razones de mayor transparencia y garantía para todos los interesados, se acuerda publicar la presente resolución recogiendo información complementaria a la ya publicada.

En virtud de lo expuesto anteriormente y en uso de sus competencias atribuidas por la normativa aplicable en materia de selección temporal del personal estatutario de la Gerencia Regional de Salud de Castilla y León, esta Dirección General de Profesionales,

RESUELVE

Primero.– Publicar la presente resolución referida a la información complementaria sobre la relación provisional de las personas candidatas de la bolsa de empleo de la categoría de personal estatutario de Enfermero/a.

El ANEXO I, en el que se hace constar si los candidatos provisionales han acreditado debidamente, tanto la experiencia mínima en los puestos de trabajo indicados, como la titulación de enfermero/a especialista en las especialidades referenciadas, todo ello de acuerdo con lo regulado en el artículo 20.1 de la ORDEN SAN/713/2016, de 29 de julio, es objeto de publicación en la Página Web del Portal de Salud de Castilla y León, así como en los tabloneros de anuncios de las Gerencias de Salud de Área, Gerencias de Asistencia Sanitaria, Gerencias de Atención Primaria, Especializada y Emergencias Sanitarias y se comunicará al Servicio de Información 012

Segundo.– Los interesados dispondrán de un plazo de 10 días hábiles, a contar desde el día siguiente a la publicación de esta resolución, «exclusivamente» para la presentación, en su caso, de las alegaciones que estimen oportunas sobre los datos que figuran en el citado ANEXO I.

Dichas alegaciones se dirigirán a la Gerencia de Salud de Áreas de Valladolid (C/ Álvarez Taladriz, 14, 47007 de Valladolid).

En el trámite de alegaciones no podrá presentarse nueva documentación acreditativa de la experiencia mínima en los puestos de trabajo indicados, ni de la titulación de enfermero/a especialista en las distintas especialidades, salvo que suponga subsanar la documentación ya presentada con anterioridad.

Tercero.– Mediante la publicación de la resolución de la Dirección General de Profesionales, por la que se apruebe la relación definitiva de candidatos que integren la bolsa de empleo de la categoría de Enfermero/a, se estimarán o desestimarán las alegaciones presentadas, no siendo objeto de notificación individual.

Valladolid, 1 de junio de 2018.

*La Directora General de Profesionales
de la Gerencia Regional de Salud,
Fdo.: MARÍA DE LA CONCHA NAFRÍA RAMOS*